

10667
875932

C.N.01

2163
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
AVE/MPB 105830
11605



Modificación N°7 Plan Anual de Compras
2025.

DECRETO SECC.1ª N° 2856
LAS CONDES 22 AGO 2025

VISTOS:

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27, 108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1° N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.
2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025.

4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
6. Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
7. Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
8. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo. 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Dirección de Administración y Finanzas	41	Agrega	Contratación del servicio manual de consultas tributarias, Checkpoint Tributario	Anteriormente, las renovaciones no estaban contempladas en el Plan de compra, pero, con el objetivo de mejorar la transparencia, se decidió incorporarlas.	1	\$1.770.720	Compra ágil	Sep
Departamento de Relaciones Públicas	118	Agrega	Adquisición de Pachera o Press Box	Cambio en las necesidades operativas del área, orientadas a profesionalizar la infraestructura de prensa institucional.	1	\$1.000.000	Compra ágil	Sep
Departamento de Relaciones Públicas	125	Agrega	Adquisición de 2 banderas chilenas	Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia entre los vecinos, promoviendo el respeto por los emblemas patrios y generando un ambiente festivo y de unidad.	2	\$5.000.000	Compra ágil	Sep
Dirección de Operaciones y Emergencia	68	Agrega	Servicio de reparaciones menores y trabajos de pintura puente Vespucio y pasos bajo nivel Rotonda Atenas y Manquehue - Apoquindo Las Condes	La licitación fue encomendada debido al actual deterioro que presentan estos nudos viales.	1	\$150.000.000	Licitación	Sep
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos	2/1004	Agrega	Artículos de ferretería	Este requerimiento surge por un daño reciente en la acequia paralela a Nueva Bilbao, ocasionado tras el retiro de una toma. La reconstrucción es urgente para evitar derrames de agua en la reserva vial, mediante la canalización y construcción de la cámara necesaria.	1	\$12.295.000	Licitación	Sep

1.2 Eliminación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Departamento de Relaciones Públicas	118	Eliminar	Accesorios para cámara fotográfica y dron	Cambio en las necesidades operativas del área.	1	\$1.000.000	Compra ágil	Jun

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes